



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso Precios 038-23 cable envainado chato para bomba sumergible DESIERTO- Expediente Electrónico EX-2023-00009449- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de cable envainado chato para bomba sumergible, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N°

038/2023, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA", "DIEGO HERALDO GOETTE", "JOSE CARLOS MARTINO", "IGNIS LIGTHING", "FERRERO CONSTRUCCIONES" y "ARGELEC S.A".

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 21 de Abril del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios Nº 038/2023, cuya apertura se efectuó el día 21 de Abril del corriente año,destinado a la adquisición de cable envainado chato para bomba sumergible.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

